



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO DE APOYO A INGENIERÍA PARA TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y REFORMAS ASOCIADOS A LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ESTACIONES Y SEGURIDAD.

Dirección /Gerencia: Explotación Ferroviaria

Área: Ingeniería

División: Ingeniería y Mantenimiento

Servicio: Ingeniería Instalaciones, Control y Teleco.

Aprobado por: Carlos Cuadrado

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un Acuerdo Marco para los servicios de instalación y modernización de sistemas de control de estaciones y seguridad de la red de Metro Madrid y sus dependencias asociadas a la explotación.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto:

El alcance de las acciones englobadas en el Acuerdo Marco, que en todo caso se realizarán bajo la supervisión e inspección de los técnicos del METRO que se indiquen en cada momento, podrán consistir en:

- *Realización de dimensionamiento, inspecciones y pruebas de los sistemas de control y seguridad.*
- *Supervisión de obras de Instalación y reforma de sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.*
- *Apoyo a la actividad de ingeniería para adecuación de instalaciones de sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.*
- *Obras de adecuación normativa de instalaciones y reformas asociadas de los sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.*
- *Gestión y elaboración de planos y documentación de instalaciones de los sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.*
- *Realización de pruebas de estado de los sistemas de control y seguridad incluyendo la reparación de las deficiencias detectadas.*
- *Realización, si procede, de procesos de legalización de los sistemas de control y seguridad.*

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101):

De conformidad a lo determinado en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el valor máximo estimado del Acuerdo Marco (I.V.A. excluido) asciende a la cantidad máxima de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.950.000,00 €)**.

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado:**

Importe de los servicios previsto en el proyecto.

▪ **Presupuesto base de licitación (Art. 100):**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación: (Art. 100.2)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ **Modificación del contrato**

No Procede

Procede

○ Porcentaje de modificación:

% al alza:

% a la baja:

○ Situaciones en las que se puede producir la modificación:

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 99.4)

NO se divide en lotes (Art. 99.3)

– Justificar los motivos de la no división en lotes:

La determinación de la licitación por lotes, se analizará de forma independiente en cada uno de los procesos de licitación que surjan del Acuerdo Marco en función de lo determinado en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la casuística de la obra a realizar.

En las peticiones de oferta de los contratos derivados se incluirá la división en lotes, salvo excepciones motivadas por la singularidad de los trabajos a realizar.

▪ **Duración del contrato:**

– Vigencia inicial: **36 meses**

– Prórrogas:

NO

Sí

– Nº de prórrogas:

– Duración de cada prórroga:

– Justificación de la necesidad de prórrogas:

▪ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

Sujeto a LCSE (Ley 31/2007)

▪ **Naturaleza del contrato:**

Servicios

– Justificar la insuficiencia de medios:

El alcance del servicio descrito en la documentación de la presente licitación, tienen como objeto la realización de trabajos en los sistemas de control de estaciones y seguridad actualmente en explotación en la red de Metro de Madrid. Para la realización de estos trabajos, se precisan de una capacitación técnica y conocimientos en desarrollos existentes de los que no dispone el personal del Área objeto de la Licitación. Además, el servicio objeto de la presente licitación no trata de un contrato relacionado con prestación del servicio público que Metro de Madrid realiza a sus usuarios y que pueda poner en riesgo el servicio operacional de la prestación pública.

Suministros

Obras

▪ **Procedimiento de licitación:**

Procedimiento Abierto

Procedimiento Abierto Simplificado

- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación y concurrencia
 - Justificar las razones por las que se propone este procedimiento:
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
 - Justificar las razones por las que se propone este procedimiento:

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146):**

Los contratos derivados del Acuerdo Marco se adjudicarán en base a la mejor relación calidad-precio teniendo en cuenta la siguiente proporción:

- Criterios cualitativos: 20 puntos. *
 - Equipo de trabajo: 20 puntos
- Criterios económicos: 80 puntos.

Serán adjudicatarias del Acuerdo Marco todas las empresas que superen el límite de suficiencia técnica establecido en 16 puntos.

*La puntuación obtenida en los criterios cualitativos por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco se tendrá en cuenta obligatoriamente para adjudicar los contratos derivados del mismo, en concreto, se sumará a la puntuación obtenida en los criterios económicos en cada solicitud de oferta que se realice.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

- NO
- SI
 - Petición sucesiva de ofertas
 - Subasta electrónica
 - Justificar la opción elegida:

▪ **Servicio responsable de la ejecución del contrato:**

Servicio de Ingeniería instalaciones Control y Telecomunicaciones.

▪ **Fondos FEDER:**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

Por el objeto de los sistemas que son alcance de Acuerdo Marco, no se prevé en primera instancia que puedan ser objeto de financiación mediante fondos FEDER.

- Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

- NO

- SI

- En su totalidad

- En parte del contenido

- Justificación: Grave riesgo para la seguridad y/o instalaciones de Metro.

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

3.1 Comparación con contratos precedentes:

No procede esta valoración por tratarse de un proceso de selección de empresas para un Acuerdo marco.

3.2 Contratos presupuesto base de licitación inferior a 3 millones €:

Las exigencias de movilidad, tanto de personas como de mercancías, están suponiendo un incremento constante de la realización de infraestructuras, dentro de las cuales, las estaciones subterráneas, tanto ferroviarias, como metropolitanas, forman una parte muy importante de las mismas en la actualidad.

Los sistemas que permiten el control y gobierno de la estación están orientados a mejorar la explotación y la calidad del servicio, que redundará en la valoración del usuario final por un servicio de calidad.

Las metas de los sistemas de control en una explotación ferroviaria, puede agruparse en los siguientes apartados:

- **Información:**

Los Sistemas de información y ayuda al usuario a través de megafonía, interfonos, teleindicadores, etc. cubren todas las necesidades de información, así como en la integración y ajuste de la información provenientes de los sistemas de tiempo-real.

- **Seguridad:**

En un sistema de transporte público, resulta fundamental minimizar los daños personales, por ello es una prioridad, la prevención y protección de usuarios e instalaciones, frente a accidentes o actos delictivos.

En las instalaciones que conforman el entramado de un sistema ferroviario, aparecen un gran número de componentes, como pueden ser equipos de distribución de energía (celdas y cuadros de baja distribución), centros de tracción, equipos de comunicaciones y señalización ferroviaria, etc... que suponen una importante inversión económica en materiales, equipos y mantenimiento de los mismos, lo que justifica que una de las metas a tener en cuenta sea la protección de los mismos, minimizando en la medida de lo posible los daños. A su vez, esa minimización de los daños viene interrelacionada muy directamente con reducir al mínimo la interrupción de la actividad desarrollada, en este caso, el transporte de viajeros, facilitando la reparación, sustitución, instalación y/o modernización de los sistemas de control.

- **Control y gestión:**

El conocimiento del estado del funcionamiento de la estación y de todos los dispositivos implicados en la prestación del servicio, permite una gestión eficiente y de calidad.

- **Impacto ambiental**

Otro factor importantísimo que no se debe descuidar en absoluto es la protección del medio ambiente, utilizando agentes con características adecuadas a la salvaguardia del mismo.

El objeto del presente proceso es la selección, por parte de Metro de Madrid, de contratistas que, a través de la firma de un Acuerdo Marco, estén en disposición técnica y humana adecuada para la realización de obras de instalación y modernización de sistemas de control de estaciones y seguridad de la Red de Metro de Madrid y, si procede, las correspondientes legalizaciones de estos sistemas, tanto de las instalaciones reformadas como de las instalaciones existentes que puedan surgir en los procesos que se detonen dentro del presente acuerdo Marco.

El alcance de las acciones englobadas en el Acuerdo Marco, que en todo caso se realizarán bajo la supervisión e inspección de los técnicos del METRO que se indiquen en cada momento, podrán consistir en:

- Realización de dimensionamiento, inspecciones y pruebas de los sistemas de control y seguridad.

- Supervisión de obras de Instalación y reforma de sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.
- Apoyo a la actividad de ingeniería para adecuación de instalaciones de sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.
- Obras de adecuación normativa de instalaciones y reformas asociadas de los sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.
- Gestión y elaboración de planos y documentación de instalaciones de los sistemas y equipos de control y seguridad en explotación.
- Realización de pruebas de estado de los sistemas de control y seguridad incluyendo la reparación de las deficiencias detectadas.
- Realización, si procede, de procesos de legalización de los sistemas de control y seguridad.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2019	2020	2021	2022
IMPORTE PERMITIDO	200.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	750.000,00 €
CENTRO.ACCIÓN	18.206	18.206	18.206	18.206
PEP	H3001	H3001	H3001	H3001